



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Jueves cinco de agosto de dos mil diez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las catorce horas del día cinco de agosto de dos mil diez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión extraordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia y estando presentes la mayoría de votos posibles, se declaró quórum legal para la toma de acuerdos. El orden del día se aprobó por unanimidad, con la supresión de los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 4.5, en virtud de que los tres primeros fueron acordados por la Junta de Coordinación Política en sesión del 2 de agosto de 2010 y el último se resolverá en la siguiente reunión de este Comité.

2.- Asuntos que presenta la Junta de Coordinación Política:

Se retiraron del orden del día.

3.- Asuntos que presenta la Presidencia del Comité de Administración:

Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

3.1 Análisis de las propuestas presentadas por diversos proveedores de telefonía y telecomunicaciones y determinación, en su caso, del procedimiento para la contratación de estos servicios.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que en sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 2006, el Comité de Administración autorizó mediante el procedimiento de adjudicación directa con la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V., la contratación del Servicio Telefónico Convencional (Líneas Fijas) por el período del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009.
- III. Que en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2009, el Comité de Administración autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (PAAD), para el ejercicio fiscal 2010, en el cual se incluyó la contratación del Servicio Telefónico Convencional (Líneas Fijas) por un monto de hasta \$ 66'430,278.46 (Sesenta y seis millones, cuatrocientos treinta mil, doscientos setenta y ocho pesos 46/100 M.N.).
- IV. Que en Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2009, el Comité de Administración autorizó modificaciones al PAAD 2010, manteniéndose el presupuesto autorizado para la contratación del Servicio Telefónico Convencional (Líneas Fijas) por un monto de hasta \$ 66'430,278.46 (Sesenta y seis millones, cuatrocientos treinta mil, doscientos setenta y ocho pesos 46/100 M.N.).
- V. Que tomando como referencia el contrato firmado por el período del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009, el PAAD 2010 contempla la adjudicación directa del Servicio Telefónico Convencional por un periodo del 1° de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012.
- VI. Que con objeto de garantizar las mejores condiciones técnicas y económicas para la Cámara de Diputados, se recibieron tres cotizaciones de las principales empresas de Servicios de Telefonía en México.
- VII. Que en tanto se recababan las cotizaciones y se hacía el análisis comparativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se firmaron tres convenios modificatorios al contrato suscrito por el período del 1° de enero de

2007 al 31 de diciembre de 2009 con la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V., para ampliar la prestación del Servicio Telefónico del 1° de enero al 31 de julio de 2010. Normativamente, ya no se pueden firmar más prórrogas, por lo que se requiere la celebración de un nuevo contrato

- VIII. Que los Servicios de Telefonía, además de las tarifas, implican otros requerimientos de dispositivos de seguridad y de inversión para modernización y actualización de equipos y de instalaciones, por lo que se requirieron a las empresas TELMEX, AXTEL y ALESTRA que cotizaran sus tarifas mensuales de telefonía fija (servicio medido, larga distancia y llamadas a celulares), incluyendo, sin costo adicional para la Cámara de Diputados, los proyectos debidamente costeados de actualización y modernización tecnológica de equipos y redes.
- IX. Que del análisis comparativo, realizado por la Dirección General de Tecnologías de Información, se determinó que la propuesta técnica económica que representa las mejores ventajas para la Cámara de Diputados es la de la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V (TELMEX), con un costo mensual tarifario estimado en \$3,402.00 (Tres mil, cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), e inversiones por cuarenta y un millones de pesos, sin costo alguno para la Cámara de Diputados, como se muestra en el anexo uno de la presente acta.
- X. Que en el caso de la telefonía fija, se considera conveniente, con base en cuando menos tres cotizaciones, la celebración de un contrato plurianual (por tres años que dura una Legislatura) por adjudicación directa, por las siguientes ventajas.
- Los servicios de telefonía en México están claramente definidos los ofertantes y el tipo de servicios que ofrecen.
 - Las tarifas de telefonía están reguladas por la COFETEL y la SCT.
 - En este tipo de servicios, es importante considerar las inversiones adicionales de modernización tecnológica de equipos y redes de conectividad que ofertan como valores agregados los prestadores de servicio.
 - La telefonía fija es un servicio recurrente cuya disponibilidad y calidad en el servicio impacta sustantivamente en la operatividad de una institución pública.
 - Un contrato plurianual, en materia de telefonía, permite modernizar y dar mantenimiento a la infraestructura, sin costo alguno para el contratante, ya que un servicio a largo plazo incide en que los oferentes logren amortizar, las inversiones adicionales que realizan, lo cual no se obtendría con contratos a corto plazo.
 - Los costos mensuales unitarios en muchos casos disminuyen y permiten una mejor planificación de las necesidades económicas futuras y de la integración de los proyectos de presupuesto.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, conforme a lo previsto por los artículos 26, 43 y 44, fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se contrate mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, la prestación del Servicio Telefónico con efectos a partir del 1º de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con la empresa Teléfonos de México, S.A. de C.V (TELMEX)., al ofertar las mejores condiciones técnicas y económicas para la Cámara de Diputados de entre las tres empresas que presentaron sus propuestas, con base en el Dictamen realizado por la Dirección General de Tecnologías de Información que detalla la propuesta de tarifas, el cual, como anexo dos, se agrega a esta Acta.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, se especifique dentro del contrato a suscribir, las inversiones que realizará TELMEX hasta por un monto de cuarenta y un millones de pesos, en favor de la Cámara de Diputados y sin costo alguno para ésta, conforme a la propuesta de la empresa que se anexa.

3.2 Solicitud de autorización para la contratación de un restaurante adicional a los instalados en el Palacio Legislativo.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, para que por adjudicación directa, celebre contrato de prestación de servicios de preparación y suministro de alimentos para las Diputadas y los Diputados, por el período del uno de septiembre de dos mil diez al treinta y uno de septiembre de dos mil doce, revisable anualmente, con la empresa Grupo Castellano, operadora de las franquicias Wendys y SubWay, que operará en el área Los Vitrales/Patio Sur del Palacio Legislativo de San Lázaro.

4.- Asuntos que presenta la Secretaría General:


4.1 Solicitud para contratar trabajos de conservación y mantenimiento de la Biblioteca Tacuba.

CONSIDERANDO:


- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados el día 06 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que la Biblioteca del H. Congreso de la Unión ubicada en la calle de Tacuba, esquina con la calle de Bolívar, en la Ciudad de México, D. F., es un monumento histórico bajo la responsabilidad de la Cámara de Diputados.
- III. Que el edificio que ocupa la Biblioteca Tacuba presentaba deterioro de la cúpula y de las bóvedas que provocaban filtraciones de agua de lluvia afectando los acabados de muros interiores y el acervo editorial, por lo que en el ejercicio 2009 se llevaron a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento correspondientes.
- IV. Que por tratarse de un monumento histórico, se obtuvo la autorización 298/09 de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para realizar los trabajos de mantenimiento y restauración referidos.
- V. Que durante el desarrollo de los trabajos ejecutados en 2009, se detectaron otras fallas estructurales en el edificio que no fue posible atender por falta de suficiencia presupuestal. El presupuesto base para realizar dichas obras en el ejercicio 2010, según el catálogo de conceptos que se elaboró con el visto bueno del INAH, se estimó en un monto de hasta \$4'250,000.00 (Cuatro millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- VI. Que con objeto de continuar con los trabajos de conservación y mantenimiento referidos y buscando agilizarlos, el Comité de Administración, mediante Acta de la Sesión Extraordinaria del trece de mayo de dos mil diez, acordó: "PRIMERO.- Se instruye y se autoriza a la Secretaria General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes, se contrate mediante el procedimiento de invitación a cinco empresas de la industria de la construcción que tengan experiencia en la restauración de monumentos históricos, a fin de que se lleven a cabo los trabajos faltantes de conservación y mantenimiento de la Biblioteca Tacuba".
- VII. Que en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2010, el Comité de Administración aprueba en lo general el Programa de Obras para la Cámara de Diputados, Enero 2010 – Agosto 2012, y autoriza a la Secretaría General para que ejecute las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2010, entre las que se ratifica la relativa a la restauración, conservación y mantenimiento de la Biblioteca Tacuba por un monto de

hasta \$4'250,000.00 (Cuatro millones, doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

- VIII. Que en cumplimiento a dichos acuerdos, el 23 de junio del año en curso se invitó a participar a seis empresas especializadas en la restauración de monumentos históricos previamente avaladas por el INAH; el 28 y 29 de junio del presente año se realizaron las visitas a la Biblioteca y se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones con los contratistas interesados, recibiendo el 5 de julio de los corrientes cuatro propuestas técnicas y económicas.
- IX. Que el procedimiento autorizado el 13 de mayo de 2010 por el Comité de Administración fue por invitación a cinco empresas. Sin embargo, debido a que los pronósticos de este año para la temporada de lluvias en los meses de agosto a septiembre se estiman por arriba de las precipitaciones pluviales promedio, es necesario disminuir los tiempos de contratación para evitar mayor deterioro de la Biblioteca Tacuba, por lo que se propone que el procedimiento sea a través de adjudicación directa, con fundamento en lo establecido en los artículos 38, y 39, fracción II, de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados.
- X. Que con base en la revisión de las cuatro propuestas recibidas, se elaboró el Dictamen correspondiente, determinando que la oferta de la empresa Megarquitectos, S.A. de C.V. por un monto de \$3'447,543.73 (Tres millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil, quinientos cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.) más I.V.A., reúne las mejores condiciones técnicas y económicas para la Cámara de Diputados, quedando pendiente sólo el acto de fallo en función de la resolución que tome este Comité.
- XI. Que conforme a la normatividad en la materia se proporcionará a la contraloría Interna la documentación soporte en el proceso enunciado.



Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados adopta el siguiente acuerdo en alcance al que se dictara como PRIMERO en la sesión extraordinaria del trece de mayo de dos mil diez y al acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2010, por el que el Comité de Administración aprueba en lo general el Programa de Obras para la Cámara de Diputados, Enero 2010 – Agosto 2012, y autoriza a la Secretaría General para que ejecute las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2010.



ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales competentes se contraten los trabajos de conservación y mantenimiento de la Biblioteca Tacuba con la empresa Megarquitectos, S.A.
Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

de C.V. por un monto de \$3'447,543.73 (Tres millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y tres pesos 73/100 M.N.) más I.V.A., quien oferta las mejores condiciones técnicas y económicas para la Cámara de Diputados, de entre las cuatro empresas que presentaron sus propuestas, de conformidad con el Dictamen realizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios que como anexo tres se agrega a la presente acta.

4.2 Solicitud para contratar trabajos relativos a estudios, proyecto ejecutivo y supervisión para la restauración de azoteas y basamento de los edificios de la Cámara.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados el día 06 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que el Comité de Administración en sesiones extraordinarias del 15 y 22 de diciembre de 2009, autorizó que los recursos presupuestarios remanentes del ejercicio fiscal 2009 provenientes de ahorros y economías, se incorporaran al techo presupuestal del ejercicio fiscal 2010 y parte de estos se destinaran a mantenimiento, conservación e inversión en infraestructura física, y que en caso de existir economías suficientes se puede incrementar por un monto de hasta 50 millones de pesos.
- III. Que con objeto de determinar el destino específico de los recursos a aplicar en proyectos de inversión, por acuerdos tomados por el Comité de Administración en las sesiones extraordinaria del 10 de marzo y ordinaria del 13 de mayo, ambas del presente año, se contrató a Calbun Profesionales, S.C. empresa especializada en proyectos y supervisión de obras.
- IV. Que con base en el estudio realizado por Calbun Profesionales, S.C., en Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2010, el Comité de Administración aprueba en lo general el Programa de Obras para la Cámara de Diputados, Enero 2010 – Agosto 2012, y autoriza a la Secretaría General para que ejecute las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2010, entre las que se incluye la correspondiente a la rehabilitación, reparación e impermeabilización de las losas y pretiles de las azoteas y juntas entre edificios "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H" por un monto de hasta \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.).
- V. Que para cumplir dichos acuerdos, y con objeto de atender de manera integral los problemas de escurrimientos y filtraciones, se consideró conveniente contratar una empresa que realizara, con base en un

Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

levantamiento físico de cada edificio, de la revisión de las instalaciones y ducterías principales y del basamento, un diagnóstico de la situación, un proyecto ejecutivo de las obras a realizar y los correspondientes trabajos de supervisión.

- VI. Que el 2 de julio del año en curso se invitó a participar a cinco empresas especializadas en estudios, proyectos y supervisión del tipo de trabajos en comento; posteriormente, el 7 y 8 de julio se realizaron las visitas a los inmuebles e instalaciones de la Cámara de Diputados y se celebró la Junta de Aclaraciones con los contratistas participantes, recibiendo el 14 de julio las propuestas técnicas y económicas de tres empresas interesadas.
- VII. Que debido a que los pronósticos para la temporada de lluvias en los meses de agosto y septiembre se estiman por arriba de las precipitaciones pluviales promedio, es necesario disminuir los tiempos de contratación, por lo que se propone que el procedimiento para la contratación de los Estudios, proyecto ejecutivo y supervisión para la restauración de azoteas y basamento de los edificios de la Cámara, sea a través de adjudicación directa, con fundamento en lo establecido en los artículos 38 y 39, fracción II, de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados.
- VIII. Que con base en la evaluación de las tres propuestas recibidas, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios elaboró el Dictamen correspondiente, determinándose que la oferta de la empresa Industrias Sinopia, S.A. de C.V. por un monto de \$2'197,254.06 (Dos millones ciento noventa y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) más I.V.A. reúne las mejores condiciones técnicas y económicas para la Cámara de Diputados.
- IX. Que conforme a la normatividad en la materia se proporcionará a la Contraloría Interna la documentación soporte en el proceso enunciado.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración, en alcance al Acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2010, por el que el Comité de Administración aprueba en lo general el Programa de Obras para la Cámara de Diputados, Enero 2010 – Agosto 2012, y autoriza a la Secretaría General para que ejecute las obras correspondientes al ejercicio fiscal 2010, adopta el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, contrate los trabajos relativos a los Estudios, proyecto ejecutivo y supervisión para la restauración de azoteas y basamento de los edificios de la Cámara, con la empresa Industrias Sinopia,

Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

S.A. de C.V. por un monto de \$2'197,254.06 (Dos millones ciento noventa y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 06/100 M.N.) más I.V.A. ya que reúne las mejores condiciones técnicas y económicas para la Cámara de Diputados, entre las tres empresas que presentaron sus propuestas, de conformidad con el Dictamen realizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios que como Anexo Cuatro se agrega a la presente Acta. Los recursos se cubrirán con cargo a los autorizados para la rehabilitación, reparación e impermeabilización de las losas y pretilas de las azoteas y juntas entre edificios "A", "B", "C", "D", "F", "G" y "H" por un monto total de hasta \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.).

4.3 Solicitud para que se lleven a cabo las acciones necesarias para que se paguen los adeudos a proveedores de bienes y servicios del ejercicio fiscal 2009.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados el día 06 de octubre de 2009, el Comité de Administración querió debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que los órganos de fiscalización superior y de control interno determinaron observaciones relativas a la necesidad de depurar los registros de adeudos a proveedores de ejercicios fiscales anteriores.
- III. Que el Comité de Administración, mediante Acta de sesión extraordinaria del 12 de enero de 2010 en su acuerdo segundo autorizó el pago de adeudos a proveedores de bienes y servicios conforme se especifica en su anexo 2, correspondientes al ejercicio fiscal 2009, por un monto de hasta \$ 5'416,225.71 (Cinco millones, cuatrocientos dieciséis mil, doscientos veinticinco pesos 71/100 M.N.).
- IV. Que con base en esta autorización se inició la integración de facturas y el proceso de depuración de adeudos del ejercicio 2009.
- V. Que en la depuración se determinó, con respecto al monto autorizado por el Comité, que no se efectuarían pagos por un monto de \$4'059,113.23 (Cuatro millones, cincuenta y nueve mil, ciento trece pesos 23/100 M.N.); y se detectaron nuevos adeudos del ejercicio fiscal 2009 por un monto de \$2'001,079.40 (Dos millones, un mil, setenta y nueve pesos 40/100 M.N.).
- VI. Que se requiere continuar con el pago de adeudos de ejercicios anteriores, los cuales se cubrirían con el remanente que aún se tiene del monto autorizado por el Comité de Administración el 12 de enero de 2010.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, se lleven a cabo las acciones necesarias para que con el remanente que aún se tiene del monto autorizado por el Comité de Administración el doce de enero de dos mil diez, se paguen los adeudos a proveedores de bienes y servicios del ejercicio fiscal 2009 por un monto de hasta \$2'001,079.40 (Dos millones un mil setenta y nueve pesos 40/100 M.N.), conforme se especifica en el Anexo Cinco de la presente acta.

4.4 Solicitud para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias y se contrate, mediante el procedimiento de adjudicación directa, con la empresa Inselec, S. A. de C. V. el servicio de mantenimiento correctivo al equipo Chiller e independizar la Sala de Protocolo del Edificio "C", la instalación de un sistema de aire acondicionado tipo mini Chiller.

CONSIDERANDO:


- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que el Comité de Administración, en Reunión Ordinaria del 26 de noviembre de 2009 en numeral 4.6 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010 de la Cámara de Diputados.
- III. Que el Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2009 autorizó como Primer Acuerdo las adecuaciones presupuestales necesarias señaladas en su Anexo 1 y como Acuerdo Segundo llevar a cabo las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010.
- IV. Que en la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Cbras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010, en los numerales 26, 27, y 28, se tienen contemplados los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de enfriadores de agua helada, refrigerante y aire acondicionado instalados en los diversos edificios y en el Centro de Cómputo, el tratamiento a los circuitos de agua condensada y helada, entre otros, mismos que fueron contratados bajo el Procedimiento de Licitación Pública HCD/LXI/LPN/03/2010 a la empresa Inselec, S. A. de C. V.,

Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

por un monto de \$1'492,250.00 (un millón cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) más el I. V. A. y que en dicho instrumento legal se estableció que el mantenimiento correctivo será a cargo de la Cámara de Diputados.

- V. Que los sistemas de aire acondicionado instalados en el Salón de Protocolo del Edificio "C" deben de funcionar en óptimas condiciones, es necesario rehabilitar la unidad generadora de agua helada, sus sistemas operativos y de control; reubicar y adaptar los sistemas de aire acondicionado e instalar dos sistemas de aire acondicionado tipo mini Chiller marca McQuay o similar, con capacidad de 10 T.R., capacidad de energía de 220Volts/3fases/60Herts, con motobomba centrifuga y accesorios de control.
- VI. Que los servicios requeridos son independientes a los contratados mediante la Licitación Pública citada en el punto IV y consideran conceptos distintos, como el suministro de equipos, que por la importancia manifestada, es necesaria su contratación.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:



ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias y se contrate mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa conforme a los artículos 43 y 44, fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, a la empresa Inselec, S. A. de C. V. por un monto de hasta \$910,995.58 (novecientos diez mil novecientos noventa y cinco pesos 58/100 M. N.) I. V. A. incluido, misma que entre tres empresas fue la que presentó la propuesta más aceptable para la Cámara, en cuanto a calidad, precio, oportunidad y respuesta inmediata. para prestar el servicio de mantenimiento correctivo al equipo Chiller, e independizar la Sala de Protocolo del Edificio "C", instalando un sistema de aire acondicionado tipo mini Chiller marca McQuay o similar, con capacidad de 10 T. R..



4.5 Se retiró del orden del día.

4.6 Solicitud para llevar a cabo el pago que se genere por servicios de fotocopiado y de impresión digital en los 99 equipos adicionales instalados en la Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que el Comité de Administración en Sesión Extraordinaria del día 26 de marzo de dos mil diez autorizó el pago de las fotocopias que se generen con los 99 equipos adicionales proporcionados, respetando los volúmenes totales, condiciones y precios que se consignan en el contrato DGAJ-015/2010, formalizado con la empresa Copyrent del Noroeste, S. A de C. V.
- III. Que el contrato original se dio por terminado el 31 de mayo del año en curso, por lo que el Comité de Administración en Sesión Extraordinaria del 21 de mayo de 2010, autorizó contratar por adjudicación directa, los servicios de fotocopiado y de impresión digital, con la empresa Copyrent del Noroeste, S. A. de C. V., hasta por tres meses, por el periodo del 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2010, en las mismas condiciones y precios con los que se venía prestando el servicio.
- IV. Que toda vez que en el Acuerdo anterior citado no se precisó si se incluían los 99 equipos adicionales a los 135 autorizados en el contrato original, se solicita autorización a este Comité de Administración para incorporarlos, para un total de 234 equipos para un número de fotocopias estimados para el período del 1º de junio al 31 de agosto de 2010, de cuatro millones trescientos sesenta y dos mil treinta y seis en blanco y negro y de ciento setenta y cuatro mil cien a color, por un monto total estimado de \$985,000.00 (novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO: En alcance al acuerdo tomado por el Comité de Administración en reunión extraordinaria del 21 de mayo de 2010, se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, efectúen el pago que se genere por los servicios de fotocopiado y de impresión digital en los 234 equipos instalados en las diversas áreas de la Cámara de Diputados, a la empresa Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V., por el período del 1º de junio al 31 de agosto de 2010, hasta por un máximo de cuatro millones trescientos sesenta y dos mil treinta y seis en blanco y negro y de ciento setenta y cuatro mil cien fotocopias a color, por un monto de hasta \$985,000.00 (novecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) respetando las

Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

condiciones y precios que para este servicio se consigna en el contrato original.

4.7 Solicitud para que se efectúe el pago por servicios de reparación a un vehículo asignado al grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados; el día 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. Que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tiene asignado el vehículo marca Volkswagen Eurovan, con placas de circulación 317-TWE, propiedad de este órgano legislativo.
- III. Que el citado vehículo sufrió fallas en su funcionamiento el sábado 26 de junio de 2010 a las 13:30 horas; en razón de la hora y de que el vehículo se encontraba en la vía pública, el único taller autorizado que aceptó su ingreso para realizar las reparaciones necesarias fue Distribuidora Puerto Aéreo, S.A. de C.V.
- IV. Que una vez realizada la reparación al vehículo referido, el citado taller expidió la factura número 297,498 el 1 de julio del presente año, por la cantidad de \$26,869.96 (Veintiséis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido
- V. Que mediante oficio número DGA/SE/029/10 del 1 de julio de 2010, la Dirección General Administrativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional solicitó a la Subdirección de Servicios se efectuara el pago de la reparación mencionada.
- VI. Que por tratarse de una situación imprevista, como se menciona en los Considerandos III y V de la presente Acta, no fue posible comunicar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios el desperfecto citado para realizar la reparación en el taller contratado por esta Cámara de Diputados. En ese tenor, se somete a la autorización de este Comité la solicitud de la Dirección General Administrativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las Direcciones Generales, competentes se realicen las adecuaciones presupuestarias necesarias y se efectúe el pago a Distribuidora Puerto Aéreo, S.A. de C.V. la cantidad de \$26,869.96 (Veintiséis mil ochocientos sesenta y nueve pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido, por concepto de los servicios de reparación efectuados al vehículo Volkswagen Eurovan, placas de circulación 317-TWE propiedad de esta Cámara de Diputados, asignado al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.8 Solicitud para adquirir dos vehículos que sustituirán a igual número de unidades asignadas al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

CONSIDERANDO:

- 
- 
- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
 - II. Que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tiene asignados entre otros, dos vehículos marca Nissan Sentra modelo 2005, con placas de circulación 795-TPL y 880-TNN, propiedad de este Órgano Legislativo. Debido a que su reparación representaría un gasto acumulado por mantenimiento correctivo superior al 50% del valor de mercado de un vehículo nuevo de similares características, resulta necesario proceder a su baja, conforme lo dispuesto por el artículo 10 de los Lineamientos para la Administración, Mantenimiento y Control del Parque Vehicular Propiedad de la Cámara de Diputados.
 - III. Que el 21 de julio de los corrientes, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional solicitó le sean entregados dos vehículos que suplan a los que se encuentran en proceso de evaluación para su reparación, mismos que son referidos en el numeral que antecede.
 - IV. Que para sustituir las unidades propuestas para baja, se solicita autorización para adquirir dos vehículos con características similares a los asignados al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que por conducto de las direcciones generales competentes, se realicen las adecuaciones presupuestarias necesarias y se adquiera mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, conforme a los artículos 43 y 44, fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, dos vehículos nuevos, Nissan Sentra modelo 2010 con un valor total de adquisición de hasta \$450,000.00 incluyendo gastos por concepto de derechos de emplacamiento, tenencia vehicular y verificación vehicular, mismos que sustituirán a las unidades modelo 2005 con placas 795-TPL y 880-TNN, que por su costo de mantenimiento acumulado, según opinión de la Subdirección de Servicios, su reparación representaría un gasto acumulado superior al 50 por ciento respecto al valor de mercado de un vehículo nuevo, conforme lo dispuesto por el artículo 10 de los Lineamientos para la Administración, Mantenimiento y Control del Parque Vehicular Propiedad de la Cámara de Diputados. Las unidades serán asignadas al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; asimismo, se autoriza realizar las adecuaciones presupuestales necesarias para la implementación de este Acuerdo.

4.9 Solicitud para contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los salones "A", "B", "C", "D", "E" y "F" y pasillo del Edificio "G".

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que el Comité de Administración, en Reunión Ordinaria del 26 de noviembre de 2009 en numeral 4.6 autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010 de la Cámara de Diputados.
- III. Que el Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2009 autorizó como Primer Acuerdo las adecuaciones presupuestales necesarias señaladas en Anexo 1 y como Acuerdo Segundo llevar a cabo las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010.
- IV. Que en la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010, en Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

el numeral 50 se tiene contemplado los servicios de "Mantenimiento preventivo y correctivo y de conservación a oficinas de Órganos de Gobierno, Administrativas, Legislativas y áreas comunes exteriores e interiores de la Cámara de Diputados" por un monto estimado de \$2'492,794.80, (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 80/100 m. n.) que a la fecha se encuentra ejercido.

- V. Que mediante oficio DE/618/2010, la Dirección de Eventos comunicó a la Dirección de Servicios, la necesidad de proporcionar mantenimiento preventivo a los salones y pasillos del Edificio "G", así como al mezzanine y salones del Edificio "J", previo al próximo Periodo de Sesiones, con el propósito de que se encuentren en óptimas condiciones para su aprovechamiento por las Diputadas y Diputados, Órganos de Gobierno, Comisiones, Centros de Estudios y áreas administrativas.
- VI. Que para la contratación de los servicios de mantenimiento en los edificios "G" y "J", se requieren recursos de hasta \$195,000.00 y \$95,000.00, I. V. A. incluido, respectivamente.
- VII. Que toda vez que la partida presupuestal para mantenimiento preventivo y correctivo y de conservación a oficinas, autorizada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2010, ha sido ejercida, se solicita autorización para realizar las adecuaciones presupuestales necesarias, para contar con suficiencia presupuestal. Asimismo, contratar los servicios por el Procedimiento de Adjudicación Directa, en lugar de Selección entre tres Cotizaciones.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias y se contraten los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los salones "A", "B", "C", "D", "E", y "F" y los muros y plafones del pasillo del Edificio "G", por un monto de hasta \$192,318.72 con I.V.A. incluido, así como el de mantenimiento preventivo y correctivo en el mezzanine y salones del Edificio "J", por un monto de hasta \$90,502.04 con I.V.A. incluido, conforme a los artículos 43 y 44, fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

4.10 Análisis y autorización, en su caso, del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2011.

Acta de la Reunión Extraordinaria del 5 de agosto de 2010.

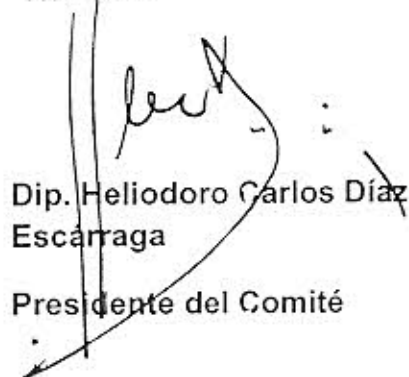
ACUERDO: Se analizara en la próxima reunión de este Comité, a fin de que sus integrantes puedan evaluar con mayor detenimiento el documento relativo.

5.- Asuntos generales.

6.- Cierre de la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las dieciséis horas con minutos del día de su fecha.

Tituláres




Dip. Heliodoro Carlos Díaz
Escarraga
Presidente del Comité

Sustitutos

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Integrante del GP – PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
Integrante del GP – PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante del GP – PAN



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante del GP – PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Integrante del GP – PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez

Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez Hernández

Integrante del GP – PT

Dip. Cora Cecilia Alonso

Integrante del CP –NA

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar

Integrante del GP – NA

Dip. Jaime Álvarez Cisneros

Integrante del GP – CONV

Dip. Pedro Jiménez León

Integrantes del GP – CONV

**SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y TELECOMUNICACIONES
GENERALES DE H. CAMARA DE DIPUTADOS**

1.- ANTECEDENTES

- 2004 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, TELMEX OTORGÓ LOS SERVICIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- 2007 EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZÓ EL PUNTO DE ACUERDO PARA ADJUDICAR DE FORMA DIRECTA A TELMEX EL NUEVO CONTRATO DE SERVICIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 2010 LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES LLEVA A CABO LA PRÓRRROGA DEL CONTRATO DE TELMEX HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2010.

LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS QUE TIENE LA CÁMARA SON:

- ✦ 20 ENLACES DIGITALES E1 CON 30 TRONCALES DE VOZ CADA UNO.
- ✦ 1 ENLACE DIGITAL E3 PARA SERVICIO DE DATOS, CON REDUNDANCIA EN OTRA CENTRAL.
- ✦ 1 ENLACE DIGITAL DE 8 MBPS PARA EL SERVICIO DE DATOS.
- ✦ 1 ENLACE DIGITAL DE 4 MBPS PARA EL SERVICIO DE DATOS.
- ✦ 1 ENLACE DIGITAL E1 PARA EL ENVÍO DE LA SEÑAL DE LA SESIÓN EN VIVO DEL PLENO.
- ✦ 1 SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE VIDEO PARA 500 USUARIOS CONCURRENTES.
- ✦ 1500 NÚMEROS DIRECTOS TIPO DID.
- ✦ REDUNDANCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CENTRALES TELEFÓNICAS.

EL GASTO REALIZADO EN EL AÑO 2009 FUE DE 59.6 MILLONES DE PESOS (MDP) APROXIMADAMENTE

2.- PROPUESTAS

SE RECIBIERON PROPUESTAS DE LOS TRES PRINCIPALES PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TELEFONÍA Y TELECOMUNICACIONES, TELMEX, S.A.B. DE C.V., AXTEL, S.A. DE C.V. Y ALESTRA, S.A. DE C.V.

LAS TARIFAS PRESENTADAS NOS LLEVAN A ESTIMAR LOS COSTOS ANUALIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

TELMEX 2009	TELMEX (PROPUESTA MILES)	AXTEL (PROPUESTA MILES)	ALESTRA (PROPUESTA MILES)
\$ 59,576	\$ 62,926	\$60,734	\$ 59,965

3.- VALORES AGREGADOS

CADA UNO DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS PRESENTARON UNA SERIE DE VALORES AGREGADOS SIN COSTO ALGUNO PARA LA CÁMARA.

TELMEX, S.A. DE C.V \$ 41 MDP

- INCREMENTO DE 1 A 10 GBPS LA VELOCIDAD EN EL BACKBONE A TRAVÉS DEL CAMBIO DE DOS SWITCHES.
- INCREMENTO DE 100 A 1000 MBPS LA VELOCIDAD DE ACCESO A TRAVÉS DEL CAMBIO DE 112 SWITCHES.
- CAMBIO DE SERVIDORES Y SOFTWARES DEL CONMUTADOR DE VOZ Y DATOS SOBRE IP VCX.
- EQUIPAMIENTO PARA DOS REDES DE DATOS.
- EQUIPAMIENTO PARA UN SALA DE VIDEOCONFERENCIAS.
- INTERNET DE ALTO DESEMPEÑO A TRAVÉS DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE ATAQUES A LA RED.
- INTEROPERATIVIDAD E INTERCONEXIÓN CON TODAS LAS TELEFÓNICAS.
- APROX. 80% DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y MÁS DE 1800 CENTRALES DE ACCESO.
- GENTE EN SITIO PERMANENTE E INVERSIÓN EN DESARROLLO HUMANO.
- MENSAJERÍA UNIFICADA.
- NOC (SISTEMA DE MONITOREO Y FILTRADO DE LA RED DE CÁMARA).
- ENLACE DIGITAL ADICIONAL E3 PARA EL SERVICIO DE DATOS.
- CONECTIVIDAD VÍA MPLS HACIA CUDI (INTERNET II).
- EQUIPOS PARA CIERTAS ÁREAS.



AXTEL, S.A. DE C.V. \$ 26 MDP

- INCREMENTO DE 1 A 10 GBPS LA VELOCIDAD EN EL BACKBONE A TRAVÉS DEL CAMBIO DE DOS SWITCHES.
- INCREMENTO DE 100 A 1000 MBPS LA VELOCIDAD DE ACCESO A TRAVÉS DEL CAMBIO DE 112 SWITCHES
- CAMBIO DE SERVIDORES Y SOFTWARES DEL CONMUTADOR DE VOZ Y DATOS SOBRE IP VCX.
- EQUIPAMIENTO PARA UN SALA DE VIDEOCONFERENCIAS.
- INTERNET DE ALTO DESEMPEÑO A TRAVÉS DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE ATAQUES A LA RED.
- MENSAJERÍA UNIFICADA.

ALESTRA, S.A. DE C.V. \$ 25 MDP

- INCREMENTO DE 1 A 10 GBPS LA VELOCIDAD EN EL BACKBONE A TRAVÉS DEL CAMBIO DE DOS SWITCHES.

- ✓ INCREMENTO DE 100 A 10000 MBPS LA VELOCIDAD DE ACCESO A TRAVÉS DEL CAMBIO DE 112 SWITCHES.
- ✓ CAMBIO DE SERVIDORES Y SOFTWARES DEL CONMUTADOR DE VOZ Y DATOS SOBRE IP VCX.
- ✓ EQUIPAMIENTO PARA UN SALA DE VIDEOCONFERENCIAS.
- ✓ INTERNET DE ALTO DESEMPEÑO A TRAVÉS DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE ATAQUES A LA RED.
- ✓ MENSAJERÍA UNIFICADA.

DESPÚES DE CUANTIFICAR LOS VALORES AGREGADOS DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS Y ESTIMANDO EL GASTO ESTIMADO POR 29 MESES, EL COMPARATIVO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MILES DE PESOS					
	GASTO ESTIMADO 29 MESES	VALOR AGREGADO	GASTO RELATIVO	DIF. VS. TELMEX	%
TELMEX	152,072	\$41,000	111,072	-	-
AXTEL	146,774	\$ 26,000	120,774	9,702	+ 8.7
ALESTRA	144,916	\$ 25,000	119,916	8,844	+ 8.0

4.- CONCLUSIONES

- LA EMPRESA TELMEX, S.A.B. DE C.V. OFRECE VALORES AGREGADOS ÚNICOS QUE NO OFRECEN LAS OTRAS EMPRESAS:
- EQUIPAMIENTO PARA DOS REDES DE DATOS.
- INTEROPERATIVIDAD E INTERCONEXIÓN CON TODAS LAS TELEFÓNICAS.
- APROX. EL 80% DE LOS CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y MÁS DE 1800 CENTRALES DE ACCESO.
- GENTE EN SITIO PERMANENTE E INVERSIÓN EN DESARROLLO HUMANO.
- NOC (SISTEMAS DE MONITOREO Y FILTRADO DE LA RED DE CÁMARA).
- ENLACE DIGITAL ADICIONAL E3 PARA EL SERVICIO DE DATOS.
- CONECTIVIDAD VÍA MPLS HACIA CUDI (INTERNET II).
- EQUIPOS PARA CIERTAS ÁREAS.


AXTEL, S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA ARRIBA UN 8.7 % CON RESPECTO DE TELMEX, S.A.B. DE C.V.

ALESTRA S.A DE C.V. SE ENCUENTRA ARRIBA UN 8.0 % CON RESPECTO DE TELMEX, S.A.B. DE C.V.

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ES LA DE LA EMPRESA TELMEX, S.A.B. DE C.V.

OBSERVACIONES.-

LOS TIEMPOS DE ENTREGA E IMPLEMENTACIÓN SON:



TELMEX, S.A.B. DE C.V.	20 DÍAS
AXTEL, S.A. DE C.V.	60 DÍAS
ALESTRA, S.A. DE C.V.	60 DÍAS



ANEXO TRES
ACTA 05.08.10

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DICTAMEN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA REALTIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA
BIBLIOTECA "TACUBA", CÚPULA PRINCIPAL, BÓVEDAS Y RENOVACIÓN
DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**

CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA NORMA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A CONTINUACIÓN SE HACE CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

1. LOS DÍAS 23 Y 24 DE JUNIO DE 2010 SE ENTREGARÓN LAS INVITACIONES A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: TEMPUS VITA, S.A. DE C.V.; MEGARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; CATEDRA, ARQUITECTURA, RESTAURADORES, S.A. DE C.V.; ARS HABITAT Y ASOCIADOS, S.C.; INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A INMUEBLES, S.A. DE C.V.

2. EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS TEMPUS VITA, S.A. DE C.V.; MEGARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; ARS HABITAT Y ASOCIADOS, S.C.; INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A INMUEBLES, S.A. DE C.V., QUEDANDO DESCALIFICADA LA EMPRESA CATEDRA, ARQUITECTURA, RESTAURADORES, S.A. DE C.V. POR NO ASISTIR AL EVENTO.

3. EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS REQUISITOS CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, Y DE LA DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS TEMPUS VITA, S.A. DE C.V.; MEGARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; ARS HABITAT Y ASOCIADOS, S.C.; INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A INMUEBLES, S.A. DE C.V., EN DICHO EVENTO LA EMPRESA TEMPUS VITA, S.A. DE C.V. DECLINO PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO.

4. EL DÍA 05 DE JULIO DE 2010, SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS MEGARQUITECTOS, S.A. DE C.V.; ARS HABITAT Y ASOCIADOS, S.C.; INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A INMUEBLES, S.A. DE C.V., REALIZANDO LA APERTURA Y LA FIRMA DE LAS MISMAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, EL DÍA 07 DE JULIO DE 2010.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS REQUISITOS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS MISMOS, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

CON BASE A LA EVALUACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EL DÍA 09 DE JULIO DE 2010 MEDIANTE OFICIOS LXI-USO-0201/2010, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE SE ESTE DICTAMEN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:



CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA REALTIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA
BIBLIOTECA "TACUBA", CÚPULA PRINCIPAL, BÓVEDAS Y RENOVACIÓN
DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA.

EMPRESA	PROPUESTA
ARS HABITAT Y ASOCIADOS, S.C.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>TECNICAMENTE: 1.- NO REFLEJA EN SU PROPUESTA LAS MODIFICACIONES ACORDADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS CONCEPTOS DEL 106 AL 109 (DOC. T4.1). 2.- NO PRESENTA EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO Y OBRERO (DOC. T4.3)</p> <p>ECONOMICAMENTE: 1.- PRESENTA PRECIOS UNITARIOS MAL ANALIZADOS, ENTRE OTROS CONCEPTOS LOS NUMEROS 62 Y 94 (DOC. E2.4). 2.- NO REFLEJA EN SU PROPUESTA LAS MODIFICACIONES ACORDADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS CONCEPTOS DEL 106 AL 109 (DOC. E3.1). 3.- NO PRESENTÓ EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO (DOC. E4.3)</p>
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS A INMUEBLES, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>TECNICAMENTE: 1.- NO ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA (DOC. T3.1).</p> <p>ECONOMICAMENTE: 1.- PRESENTA PRECIOS UNITARIOS MAL ANALIZADOS, POR SISTEMA CONSTRUCTIVO ENTRE OTROS CONCEPTOS LOS NUMEROS 8 Y 17 (DOC. E2.4 Y E2.5).</p>
INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>TECNICAMENTE: 1.- NO REFLEJA EN SU PROPUESTA LAS MODIFICACIONES ACORDADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS CONCEPTOS DEL 106 AL 109 (DOC. T4.1). 2.- PRESENTA INCOMPLETO EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO, AL OMITIR LOS ANDAMIOS DALMINE ENTRE OTROS (DOC. T4.2)</p> <p>ECONOMICAMENTE: 1.- NO PRESENTA ANALISIS DE COSTOS AUXILIARES (BASICOS) DE MATERIALES (DOC. E2.5). 2.- NO REFLEJA EN SU PROPUESTA LAS MODIFICACIONES ACORDADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS CONCEPTOS DEL 106 AL 109 (DOC. E3.1). 3.- PRESENTA INCOMPLETO EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO, AL OMITIR LOS ANDAMIOS DALMINE ENTRE OTROS (DOC. E4.2)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA REALTIVA A LA RESTAURACIÓN DE LA
BIBLIOTECA "TACUBA", CÚPULA PRINCIPAL, BÓVEDAS Y RENOVACIÓN
DE LA INSTALACIÓN ELECTRICA.


MEGARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
------------------------------	--------

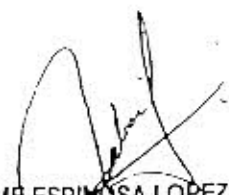
POR LO ANTES MENCIONADO Y CON FUNDAMENTO EN LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS MISMOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ANEXO TÉCNICO, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MEGARQUITECTOS, S.A. DE C.V. REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONSIDERÁNDOSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES.

PALACIO LEGISLATIVO A 13 DE JULIO DE 2010

EMITEN DICTAMEN


LIC. LUIS JAVIER GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS


ING. SERGIO RUIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES


ARQ. JULIAN JAIME ESPINOSA LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA "ESTUDIOS, PROYECTO Y SUPERVISIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE AZOTEAS Y BASAMENTO DE LOS EDIFICIOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS".

CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA NORMA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A CONTINUACIÓN SE HACE CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

1. LOS DIAS 02 Y 05 DE JULIO DE 2010 SE ENTREGARÓN LAS INVITACIONES A LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: ARMANDO SERRALDE CASTREJÓN, MAZEL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V. Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.

2. EL DÍA 07 DE JULIO DE 2010 A LAS 12:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA VISITA A LOS SITIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ARMANDO SERRALDE CASTREJÓN, MAZEL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V. Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.

3. EL DÍA 08 DE JULIO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS REQUISITOS CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS ARMANDO SERRALDE CASTREJÓN, MAZEL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V. Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V.

4. EL DÍA 14 DE JULIO DE 2010, SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS ARMANDO SERRALDE CASTREJÓN, GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. E INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V., CABE MENCIONAR QUE SE RECIBIERON CARTAS DE DISCULPA DE LAS EMPRESAS MAZEL CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA EVOLUCIÓN, S.A. DE C.V., REALIZANDO LA APERTURA Y LA FIRMA DE LAS MISMAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS REQUISITOS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS MISMOS, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

CON BASE A LA EVALUACIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EL DÍA 16 DE JULIO DE 2010 MEDIANTE OFICIOS LXI-USO-0208/2010, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE SE ESTE DICTAMEN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:



CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA "ESTUDIOS, PROYECTO Y SUPERVISIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE AZOTEAS Y BASAMENTO DE LOS EDIFICIOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS".

EMPRESA	PROPUESTA
GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ARMANDO SERRALDE CASTREJÓN	NO CUMPLE TECNICAMENTE: 1.- PRESENTA EN SU PROPUESTA, CURRICULUM Y COPIAS DE CONTRATOS DE LA EMPRESA INGENIEROS CONSULTORES E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES (DOC. T3.1). 2.- PRESENTA RELACIÓN DE EQUIPO A UTILIZAR, SIN FACTURAS QUE ACREDITEN SU PROPIEDAD, NI CARTA COMPROMISO DEL ARRENDADOR EN EL CUAL SE COMPROMETA A ARRENDAR SU EQUIPO PARA EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, INCUMPLIENDO LO SOLICITADO EN LAS BASES (DOC. T4.5).


POR LO ANTES MENCIONADO Y CON FUNDAMENTO EN LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS MISMOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ANEXO TÉCNICO, SE DETERMINA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS INDUSTRIAS SINOPIA, S.A. DE C.V. Y GIOVANINI ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., REÚNEN LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONSIDERÁNDOSE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTES

PALACIO LEGISLATIVO A 22 DE JULIO DE 2010

EMITEN DICTAMEN


LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


ING. SERGIO RUIZ MARTINEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES


ARQ. JULIAN JAIME ESPINOSA LOPEZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS

Palacio Legislativo a 16 de julio de 2010

Evaluación de propuestas del procedimiento de Adjudicación Directa relativa a los Estudios, proyecto y supervisión para la restauración de azoteas y basamento de los edificios de la H. Cámara de diputados.

Propuestas Técnicas

Documento		Giovani Arquitectos, S. A. de C. V.		Industrias Sinopia, S.A. de C.V.		Armando Serralde Castrejón	
		si	no	si	no	si	no
T1	1.1	x		x		x	
	1.2	N/A		N/A		x	
	1.3	x		x		x	
	1.4	x		x		x	
	1.5	x		x		x	
T2	2.1	x		x		x	
	2.2	x		x		x	
	2.3	x		x		x	
	2.4	x		x		x	
	2.5	x		x		x	
	2.6	x		x		x	
	2.7	x		x		x	
T3	3.1	x		x			x
	3.2	x		x		x	
T4	4.1	x		x		x	
	4.2	x		x		x	
	4.3	x		x		x	
	4.4	x		x		x	
	4.5	x		x			x
T5		x		x		x	
T6		x		x		x	
T7		x		x		x	
T8		x		x		x	

Observaciones con respecto a las propuestas técnicas:

El Ing. Armando Serralde Castrejón, presenta en su propuesta, Curriculum y copias de contratos de la empresa Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S. A. de C. V., incumpliendo lo solicitado en las bases (Doc. T3.1)

Únicamente presenta relación de equipo a utilizar, sin facturas que acrediten su propiedad, ni carta compromiso del arrendador en el cual se comprometa a arrendar su equipo para el periodo de ejecución de los servicios, incumpliendo lo solicitado en las bases (Doc. T4.5)

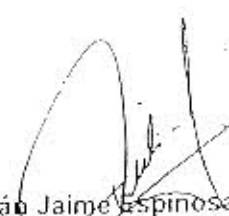
A

Propuestas económicas

Documento		Giovani Arquitectos, S. A. de C. V.		Industrias Sinopia, S.A. de C.V.		Armando Serralde Castrejón	
		si	no	si	no	si	no
E1	1.1	x		x		x	
	2.1	x		x		x	
E2	2.2	x		x		x	
	2.3	x		x		x	
	2.4	x		x		x	
	2.5	x		x		x	
	2.6	x		x		x	
	2.7	x		x		x	
E3	3.1	x		x		x	
E4	4.1	x		x		x	
	4.2	x		x		x	
	4.3	x		x		x	
	4.4	x		x		x	
E5	5.1	x		x		x	
	5.2	x		x		x	
	5.3	x		x		x	
	5.4	x		x		x	
Importe sin IVA		\$4,802,323.80		\$2,197,254.06		\$1,131,506.03	
%Indirectos		6.45		13.00		20.00	
%financiamiento		0.00		0.18 (proy.) y 0.29 (sup.)		0.279	
%utilidad		16.67		8.00		8.00	

Observaciones con respecto a las propuestas económicas:

No hay observaciones


 Arq. Julián Jaime Espinosa López
 Subdirector de la Unidad de Supervisión de Obras

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FACTURAS POR SERVICIOS DEVENGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2009 Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO.

ORDEN	DESCRIPCIÓN	FACTURA		TOTAL
		NÚMERO	FECHA	
1	COMERCIALIZADORA DE CAFES DE ALTURA, S.A. DE C.V.	45134	01-jun-10	40,568.50
2	OPERADORA GASTRONOMICA B Y V S.A. DE C.V.	3361	01-jun-10	3,045.00
3	OPERADORA GASTRONOMICA B Y V S.A. DE C.V.	3360	01-jun-10	6,090.00
4	OPERADORA GASTRONOMICA B Y V S.A. DE C.V.	3359	01-jun-10	4,872.00
5	OPERADORA GASTRONOMICA B Y V S.A. DE C.V.	3358	01-jun-10	3,862.80
6	COEL, S.A. DE C.V.	B 6054, 6055, 6065, 6066, 6056, 6058, 6059, 6060, 6061, 6062, 6063, 6064	01-jun-10	517,387.76
7	CAPEM OEF, S.A DE C.V.	1461	02-jun-10	6,380.00
8	VELAZQUEZ MENCHACA FRANCISCO	352	18-jun-10	4,593.60
9	FUM KILLER PLUS, S.A DE C.V	9017	01-jun-10	19,677.98
10	WESS CORPORATE, S.A. DE C.V.	10184, 10185, 10187	01-jun-10	20,358.00
11	BUSERDI, S.A DE C.V.	1403	08-jun-10	45,010.80
12	INSTALACIONES MECANICAS Y SISTEMAS ELECTROMECHANICOS, S.A DE C.V	254, 253	03-mar-10	87,359.60
13	CICOVISA, S.A. DE C.V.	174362, 174363, 174364, 174365	01-jun-10	31,928.42
14	VILLAREAL DIAZ MARIO	4	02-jun-10	69,000.00
15	FABIOLA ALVA MOLINA	1277	01-jun-10	20,301.16
16	EXPLORA TOURS, S.A. DE CV	11783, 11782, 11785, 11786, 11787, 11788, 11791, 11789	02-jun-10	143,200.00
17	POWER SOURSING DE MEXICO, SA	1942	01-jun-10	74,617.00
18	MOR-GAR, S.A. DE CV.	2958	01-jun-10	35,844.00
19	MANUEL DE JESUS GOMEZ ZALDIVAR	52	15-jun-10	208,800.00
20	MANANTIALES LA ASUNCION, S.A.P.I	B 50120	13-jun-10	45,000.00
21	LAVATOALLIN S.A. DE CV	107261	10-feb-10	7,830.00
22	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A DE C.V	183487	29-ene-10	29,914.63
23	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A DE C.V	183484	29-ene-10	6,624.97
24	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A DE C.V	183491	29-ene-10	12,455.19
25	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A DE C.V	183489	29-ene-10	17,760.88
26	CONSTRUCCION Y SUPERVISION DUO, S.A.			113,039.04
27	IUSACELL, S.A. DE C.V.		28-jun-10	178,872.34
28	IUSACELL, S.A. DE C.V.		31-mar-10	119,905.64
29	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO			126,770.00
				2,001,079.40